

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 65

EXTRAORDINARIO

Sábado, 2 de Abril de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral	2
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.....	5
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	8, 10
Ayuntamiento de Casavieja	11
Ayuntamiento de Diego del Carpio.....	12
Ayuntamiento de El Barraco	13
Ayuntamiento de Fresnedilla.....	14
Ayuntamiento de Guisando	9
Ayuntamiento de La Carrera	11
Ayuntamiento de Lanzahíta.....	9
Ayuntamiento de Las Berlanas	14
Ayuntamiento de Manjabálago	10
Ayuntamiento de Mingorría	8
Ayuntamiento de Navalacruz	9
Ayuntamiento de Sanchidrián	13
Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	16
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila	15
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.318/11

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de AVILA, a 29 de marzo de 2011, para las Elecciones de 22 de mayo de 2011, en cumplimiento del punto segundo de la instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	ENTIDAD LOCAL	CAUSAS (*)
ÁVILA		HIGUERA DE LAS DUEÑAS	1
ÁVILA		HOYOCASERO	1
ÁVILA		NARRILLOS DEL REBOLLAR	1
AVILA		VILLANUEVA DE ÁVILA	1

(*)

1: Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados

2: No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos

3: No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sin haberse agotado los plazos establecidos

El formulario para la Impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE www.ine.es en la entrada de la Oficina del Censo Electoral para las Elecciones de mayo 2011.

Ávila, 2 de Abril de 2011.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio Hernández*.

Número 1104/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 7.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas y Variaciones



de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NUSS	RESOLUCIÓN BAJA/ALTA/VARIACIÓN OFICIO TRABAJADOR	LOCALIDAD
RETA-RG	ANGEL PEÑA GOMEZ	0510317253	INCL.IT.POR CONT.PROF.Y CESE	ARENAS DE SAN PEDRO
RETA/RG	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	0512519254	INCL.IT.POR CONT.PROF.Y CESE	ARENAS DE SAN PEDRO
RETA/RG	PABLO MARTIN MARTIN	0516766642	INCL.IT.POR CONT.PROF.Y CESE	AVILA
R.E.T.A.	PATRICIA ADOR. MARTÍN RAMOS	281207467353	ESTIMA BONIFIC.	ÁVILA
R.E.A.	RUBÉN SOTELO IGUAL	100047048418	ANUL. ALTA REA. (CÁCERES)	MADRIGAL DE LA VERA
R.E.A.	FRANCISCO MOLINA JULIO	051006416443	ALTA R.E.A.	ÁVILA
RETA-RG	FRANCISCO DIEZ CABALLERO	280360577080	ALTA	FUERA MADRID PLAZO
R. GRAL.	TREAMCO C.B./ BENJILALI NOUREDIN	05102055914	BAJA DE OFICIO	POZUELO DE ALARCON (MADRID)
R.E.A.	VASILE BRATU –	281182605243	BAJA DE OFICIO	ARENAS DE SAN PEDRO
R.E.HOGAR.	YOVANNA CHAVEZ ANTELO	051006891440	BAJA DICONFINUA	ÁVILA
R.E.A.	MARZOUKI MILOUD –	211037096568	ALTA CENSO AGR.	ÁVILA
R.E.A.	ILIUT VASIES	2110321742002	MODIFIC.ALTA	CANDELEDA
R. GRAL	GONZALEZ MARTIN DAVID/ DEL BOSQUE ARRIBAS MARIO	05101199583//281093843573	BAJA DE OFICIO	ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.082/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social,



Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), sobre competencia en materia de gestión recaudatoria y artículos 15 y 104, sobre responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar; así como en lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) en sus artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones; 12, 13, 14 y 15, reguladores de las normas comunes sobre los responsables de pago así como de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores "mortis causa", ha acordado iniciar de oficio el expediente de derivación para la determinación de la responsabilidad solidaria, subsidiaria o de los sucesores mortis causa a nombre del interesado que se identifica al pie del presente edicto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicho acuerdo en el domicilio del interesado que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (05001).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social antes citado, se procede a notificar al interesado la iniciación del expediente, abriéndose un trámite de audiencia, donde en el plazo de QUINCE DÍAS podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Por último, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, citado en el párrafo anterior, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 01/03/2011, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de seis meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.

Núm. Expediente:	Tipo responsabilidad:	DNI o CIF	CCC o NAF:
D120110017/DR20110021	4.5 Solidaria (Administradores)	3803235R	450029185204

Nombre y apellidos o razón social

VICTORIANO RODRIGUEZ RUIZ

Importe deuda derivada: **Nombre y apellidos o razón social del deudor inicial**

19039,18 Euros SANMURO CAPITAL, S.L.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



Número 1103/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no inferior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expediente abierto en esta Administración de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	LOCALIDAD
R.E.T.A.	VIOLETA GARRIDO GRANDE	051004087130	ÁVILA
R. GRAL	SANMURO CAPITAL S.L.//SEGUNDO OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ	05102021457//28008 4938091	ÁVILA
R.E.T.A.	MARÍA FÁTIMA SAN JUAN DE LA PIEDAD	280415694100	MADRID
R.E.T.A.	YORDAN YORDANOV MARINOV	401006581668	CANTIMPALOS (SEGOVIA)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.101/11

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

El Boletín Oficial del Estado número 65 de fecha 17 de marzo de 2011, publicó el siguiente anuncio

Orden SPI/573/2011, de 11 de marzo, por la que se modifican los Anexos III y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge en su anexo III el contenido de la cartera de servicios de atención especializada. Señala específicamente en el punto 5.2.16, modificado por la Orden SAS/1904/2009, de 8 de julio, el contenido de los trasplantes de órganos, tejidos y células de origen humano.

En el trasplante de órganos sólidos en nuestro país la donación de vivo se ha centrado fundamentalmente en el riñón y en menor medida en el hígado, con una tendencia al incremento anual, y se prevé que continúe este aumento en los próximos años.



En el caso de los trasplantes de progenitores hematopoyéticos, pueden ser autólogos, es decir, realizados a partir del propio paciente o alogénicos, esto es, a partir de un donante altruista (sangre periférica o médula ósea) o de una unidad de sangre de cordón umbilical. Estos trasplantes alogénicos, a su vez, pueden ser familiares o de donante no emparentado. Precisamente en los últimos 5 años se ha presentado un incremento de la actividad trasplantadora de progenitores hematopoyéticos en España y esto ha sido debido, sobre todo, al aumento en el número de trasplantes alogénicos realizados.

Aunque la financiación de los gastos de un trasplante de órgano sólido, tejido o células en general no plantea dudas, en el caso de un trasplante de vivo de órganos sólidos (riñón e hígado) o de un trasplante de progenitores hematopoyéticos familiares existen ciertas lagunas a la hora de determinar la entidad que debe abonar los gastos derivados de la donación. En ocasiones, sobre todo cuando el donante está asegurado a través de una mutua laboral o de un seguro privado, el servicio de salud o la aseguradora del receptor pone dificultades para hacerse cargo de los costes de la donación, así como los de la atención y tratamiento de las posibles complicaciones de la donación, tanto en el acto quirúrgico como en las repercusiones que pueda conllevar.

Por este motivo, se considera necesario clarificar estas situaciones en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, detallando este aspecto en el apartado 5.2.16 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, con el fin de evitar discrepancias de interpretación en relación con su contenido, de modo que no queden dudas de que el proceso de trasplante en el caso de donante vivo lleva aparejada la donación y, por consiguiente, quien ha de hacerse cargo del trasplante ha de asumir también los costes de la misma.

Por otro lado, el anexo VII de dicho Real Decreto 1030/2006 establece el contenido de la cartera de servicios de prestación con productos dietéticos, siendo uno de los trastornos metabólicos susceptibles de tratamientos dietoterápicos, los trastornos del metabolismo de aminoácidos.

En aplicación de lo previsto en la Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre, por la que se desarrolla el procedimiento de actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, se recibió una solicitud de inclusión del tratamiento de los trastornos del metabolismo de la serina con módulos de L-serina en la cartera de servicios.

Realizadas las oportunas evaluaciones sanitarias y económicas, la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación acordó el 10 de junio de 2010 la inclusión del tratamiento de dichos trastornos en la cartera de servicios comunes dentro del apartado de Trastornos del metabolismo de los aminoácidos no esenciales, a propuesta del Comité asesor para la prestación con productos dietéticos.

Con el fin de poder incluir en la Oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud los módulos de L-serina, es preciso determinar el subtipo que le corresponde, el indicador de referencia para el cálculo de los importes máximos de financiación y su valor, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1205/2010, de 24 de septiembre, por el que se fijan las bases para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la prestación con productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para el establecimiento de sus importes máximos de financiación.

Por tanto, esta orden tiene por objeto hacer efectivas las previsiones del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, clarificando el alcance del trasplante de vivo e incluyendo los tratamientos de los trastornos del metabolismo de la serina, y como consecuencia, las del Real Decreto 1205/2010, de 24 de septiembre, actualizando los anexos I y III de dicho real decreto.

En su tramitación ha informado preceptivamente el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Asimismo han sido oídos los distintos sectores afectados, así como el Consejo de Consumidores y Usuarios, y consultadas las Comunidades Autónomas.

Esta orden se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final segunda del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, y de la disposición final segunda del Real Decreto 1205/2010, de 24 de septiembre.



En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Modificación del anexo III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Se modifica el apartado 5.2.16 del anexo III del Real Decreto 1030/2006, haciendo una referencia explícita a la donación de vivo, para lo cual se añade el siguiente párrafo:

«En el caso concreto del trasplante de vivo, tanto si es de órganos sólidos como alotrasplante de progenitores hematopoyéticos (emparentado y no emparentado), el trasplante llevará asociada la atención relacionada con el proceso de la donación, así como sus posibles complicaciones.»

Artículo 2. Actualización del anexo VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Se modifica el anexo VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en el apartado 7.B Trastornos del metabolismo de aminoácidos, para incluir dentro del apartado B.2 Trastornos del metabolismo de los aminoácidos no esenciales, el siguiente punto:

«B.2.3 Trastornos del metabolismo de la serina:

Módulos de L-serina y de glicina.»

Disposición final primera. Modificación de los anexos I y III del Real Decreto 1205/2010, de 24 de septiembre, por el que se fijan las bases para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la prestación con productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para el establecimiento de sus importes máximos de financiación.

1. Se incluye en el anexo I del Real Decreto 1205/2010, de 24 de septiembre, dentro del tipo MPAA - Módulos de aminoácidos, un nuevo subtipo: MPAA16 cuya descripción es Módulos de L-serina.

2. Se añade en el anexo III del Real Decreto 1205/2010, de 24 de septiembre, el correspondiente valor del indicador de referencia del nuevo subtipo para el cálculo de los importes máximos de financiación de los alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud:

Subtipo	Indicador de referencia	Valor del indicador de referencia en euros
MPAA16.	Gramo de L-serina.	0,6701 €.

Disposición final segunda. Título competencial.

Esta orden se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 2011.–La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, *Leire Pajín Iraola*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.120/11

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2.011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de nº 2/10 del Presupuesto General de la anualidad 2.010, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Partidas de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	Inversiones Reales	109.953,41.-	230.796,49.

Altas en Partidas de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00.-	100.243,75.
VII	Transferencias corrientes	92.356,00.-	112.955,33.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mingorría a 17 de marzo de 2011

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 1.209/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**EDICTO**

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de Providencia de Alcaldía incoando Procedimiento Sancionador, número 1371/2007/04 por infracción urbanística en edificio en Plaza de las Monjas Agustinas, 1 de este Municipio, que se siguen en este Ayuntamiento contra SANTAREM, S.L. con CIF B78273786 y ultimo domicilio conocido en calle

Quintín Martín, 1 de Pozuelo de Alarcón - Madrid, como propietario y promotor de las obras, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictado Providencia de Alcaldía incoando Procedimiento de Restauración de la Legalidad Urbanística y se les comunica que disponen de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición



en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1, así como para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que convengan a la defensa de sus derechos e intereses.

Arenas de San Pedro, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.240/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navalacruz, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

Número 1.211/11

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión de Pleno del pasado 17.03.2011 modificación puntual en el articulado (artículo 6º/ tarifas) de la ordenanza N° 18 de este Ayuntamiento reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matrimonios civiles, por la presente se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días (art. 49 LBRL/ art. 17 LHL), contados a partir

de la inserción de este anuncio en el BOP para que cualquier interesado pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, formular las alegaciones que estime pertinentes.

Guisando, a 21 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 1.222/11

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA CONVOCANDO SUBASTA PÚBLICA ABIERTA Y URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. N° 12, LOTE 1° DE 2.011.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de marzo de 2.011, este Ayuntamiento aprueba los expedientes de contratación y convoca SUBASTA PÚBLICA de carácter urgente para proceder a la enajenación del aprovechamiento del Lote de Maderas 1° de 2.011, del Monte de U.P. n° 12, con las siguientes características.

LOTE 1º/2.011:

Aprovechamiento ordinario.

Clase de corta: A.S.U.

Objeto: 569 pies de pino pinaster, con 406 m.c. con corteza y 317 m.c. sin corteza.

Localización: Rodal 17 del MUP n° 12.

Modalidad: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie.

Valor por mc/cc: 25,00 Euros

Valor de Tasación base: 10.150,00 Euros

Valor índice: 12.687,50 Euros.

Gastos por destrucción de despojos: 1.522,50 Euros.

Gastos de operaciones facultativas: 887,64 Euros.

Epoca de corta: 1-09 a 31-05.

PROPOSICIONES Y APERTURA: Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría Municipal hasta las 14 Horas del decimotercer día natural poste-



rior al siguiente al de publicación del presente Anuncio. Si dicho día coincidiese con sábado o día inhábil, se ampliará el plazo hasta el siguiente hábil. La apertura de las proposiciones tendrá lugar acto seguido, una vez comprobada la documentación presentada.

DOCUMENTACIÓN: A la Proposición se acompañará la siguiente Documentación:

- Copia del D.N.I. ó CIF y acreditación de la presentación, en su caso.
- Calificación empresarial.
- Declaración sobre capacidad para contratar.
- Garantía provisional.
- Declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, Calle, nº, provisto de DNI nº, expedido el, de, de, enterado de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Lanzahita (Ávila) para enajenar el aprovechamiento de maderas Lote 1º de 2.011 del Monte de U.P. nº 12, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de, de, que se rige por los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 2.011, que íntegramente declaro conocer y aceptar, me comprometo y obligo (en nombre propio ó en nombre y representación de) a realizar el aprovechamiento del LOTE N° MEDIANTE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE (.....) EUROS (en letra y número), con sujeción a los Pliegos y legislación administrativa aplicable.

Lanzahita,, de de 2.0....

FIRMA.

Lanzahita, 21 de marzo de 2.011.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.216/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de Pliego de Cargos, número 1100/2007/07 por infracción urbanística en sitio la Clariana, parcela 22 del polígono 29 de este Municipio, que se siguen en este Ayuntamiento contra D. VÍCTOR MELLADO LORENTE, con NIF número 801.740-Y y ultimo domicilio conocido en Avda. Donostiarra, 2 – piso 11 puerta 2 - Madrid, como propietario y promotor de las obras, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictado Providencia de Alcaldía incoando Procedimiento de Restauración de la Legalidad Urbanística y se les comunica que disponen de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1, así como para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que convengan a la defensa de sus derechos e intereses.

Arenas de San Pedro, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.229/11

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2011 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados a que hace referencia el art. 170 del mencionado R.D.L. puedan consultar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del art. 170 antes citado.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del mencionado R.D.L. 2/2004 el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Manjabálago, a 28 de marzo de 2011.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.230/11

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2011

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 24 de marzo de 2011.
El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 1.231/11

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2009.

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2009, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.
- Lugar de presentación: Secretaría
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

La Carrera, a 24 de marzo de 2011.
El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 1.196/11

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2011, por medio del presente



anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Piscina Municipal, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Casavieja.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento
 2. Domicilio: Avenida de Castilla y León, 7
 3. Localidad y Código Postal: Casavieja 05450.
 4. Teléfono: 91-8678512.
 5. Telefax: 91-8678117.
 6. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.casavieja.es

2. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: Los criterios que han de servir de base par la adjudicación son los siguientes:
 - Experiencia acreditada y referencias anteriores: De 1 hasta 20 puntos.
 - Mejoras y plan de actividades complementarias: De 21 hasta 30 puntos,
 - Mayor canon ofrecido: De 31 hasta 50 puntos.

3. Garantías Exigidas:

- a) Provisional: 2% del tipo mínimo de licitación.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

4. Duración y Tipo de Licitación:

- a) Duración: La duración del contrato de gestión de servicio público de piscina municipal será la temporada 2011.
- b) Tipo de licitación: El tipo mínimo de canon global a satisfacer al Ayuntamiento por parte del adjudicatario se fija en la cantidad de 5.900 Euros, desglosado en un valor estimado de 5.000 Euros más 900 Euros de IVA (18%).

5. Presentación de ofertas:

- a) Fecha limite de presentación: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Casavieja, a 23 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Tomas del Castillo Polo*.

Número 1.159/11

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

ANUNCIO

Por Providencia de la Alcaldía de fecha 17-3-2011, ha sido aprobada la enajenación de los inmuebles que a continuación se relacionan mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, para seleccionar al comprador o compradores de los mismos, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Diego del Carpio
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/2011

2. Objeto del contrato.

- 1.- Inmueble en la Calle Valencia Diego 56, (en Diego Álvaro), antigua sede de la Cámara Agraria Local, referencia catastral 3641913UL0034S0001PF. Superficie 60 metros cuadrados. Precio: 7.080,00 Euros
- 2.- Un edificio destinado a casa de Ayuntamiento hasta el año 1968 (en Carpio Medianero), en la Calle



La Cuesta Carpio M 14, referencia catastral 0840317UL0004S1IW, con una superficie de 175 M2. Precio 7.673,75 Euros

3.- Un corral de Concejo en Tr. Fragua Carpio M 13, (en Carpio Medianero) referencia catastral 0939303UL0003N1EM, con una superficie de 140 M2. Precio 602,00 Euros.

4.- Inmueble en la Tr. Fragua Carpio M 22, (en Carpio Medianero) referencia catastral 0939804UL0003N0001OM, Precio 632 Euros.

5.- Polígono 516 parcela 175 superficie 0-61-20 Has (en Carpio Medianero) Precio: 1.836,00 Euros

6.- Polígono 516 parcela 176, en Carpio Medianero), referencia catastral 05272A516001760000BR, superficie 0-56-00 Has. Precio: 1.680,00 Euros.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO

4.- **Garantía Provisional:** No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Egido 28
- c) Localidad y código postal: 05151 DIEGO DEL CARPIO
- d) Teléfono: 920365055
- e) Telefax: 920365055

6. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.** Desde la publicación del edicto en el B.O.P. hasta la hora señalada para la apertura.

8. **Apertura de las ofertas:** El día 23 de Abril de 2011 desde las 12 horas por el orden de la enumeración de los inmuebles en el presente edicto.

En Diego del Carpio, a 18 de marzo de 2011.
La Alcaldesa, *M^a Asunción García Martín.*

Número 1.141/11

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Barraco, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Jose María Manso González.*

Número 1.148/11

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

Una vez finalizado el proceso selectivo del concurso-oposición convocado al efecto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento,



acordado mediante Decreto de Alcaldía nº 20/2011, de fecha 22 de marzo de 2011, como funcionaria de carrera de Administración Local con adscripción al puesto de trabajo de Administrativa del Grupo C, Subgrupo C1 del Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila), a la aspirante:

D^a OLGA GONZÁLEZ BERRÓN, con D.N.I.: 06.582.606-Y.

La aspirante nombrada deberá tomar posesión de su plaza, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, en el plazo de UN MES, desde el día de la notificación del acuerdo de nombramiento como funcionaria de carrera.

En Sanchidrián, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 1.158/11

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

Las Berlanas, a 14 de Marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 1.174/11

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

En las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de la legislación vigente, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de marzo de 2011, junto con las bases de ejecución y plantilla de personal.

Permanecerá expuesto al público a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap. 1. Impuestos directos	47.580,00 euros
Cap. 2. Impuestos indirectos	20.000,00 euros
Cap. 3. Tasas, P. Públicos y otros ingresos	25.420,00 euros
Cap. 4. Transferencias corrientes	42.000,00 euros
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	38.500,00 euros
Cap. 7. Transferencia de capital	88.251,00 euros
TOTAL INGRESOS	261.751,00 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap. 1. Gastos de Personal	72.700,00 euros
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	97.800,00 euros
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.000,00 euros



Cap. 6. Inversiones reales	88.251,00 euros
TOTAL GASTOS	261.751,00 EUROS

En Fresnedilla, a 21 de marzo de 2011.
El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

Número 1.198/11

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar" durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de esta Mancomunidad.

Arenas de San Pedro, 22 de marzo de 2011.
El Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.232/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON/DOÑA ANTONIO DUEÑAS CAMPO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 003 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000750/2009 a ins-

tancia de JOSE LUIS SÁNCHEZ NOMBELA, OSCAR SÁNCHEZ NOMBELA expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA.- Finca especial número dos.- Vivienda ubicada en planta segunda del edificio sito en la calle Lagos número 8 de las Navas del Marqués (Ávila).

Tiene una superficie construida aproximada de setenta y dos metros cuadrados. Consta interiormente de pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y estar comedor. Esta vivienda tiene dos anejos inseparables uno es un sobrado situado bajo cubierta en la parte norte. Y otro es un garaje en la planta baja. Linda al frente, con calle de su situación por donde tiene su entrada; a la izquierda, Alfredo Fernández; Fondo, con patio común y este con Jesús Saenz; a la derecha, anejo (garaje) de la finca especial número uno.

Linda: frente descansillo y hueco de escalera; derecha, patio común y este con Jesús Saenz; izquierda, calle Lagos; y fondo Alfredo Fernández.

Inscripción.- se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 737, Libro 84 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, folio 132, finca número 7624, nº IDUFIR 05005000124331, a nombre de Doña Luciana Arcones Peña.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintitrés de marzo de 2011.

Firmas, *Illegibles*.

Número 1.220/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPOS MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 003 DE ÁVILA.



HAGO SABER. Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000619/2010 a instancia de JAIRO SAN GIL OBREGON, MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Edificio para dos viviendas duplex y locales, desarrollado en dos plantas baja y primera en la calle Isabel II nº 27 y Fernando el Católico, en Ávila Barrio de Aldea del Rey Niño.

Dicho edificio se levanta sobre un solar en Ávila, Barrio de Aldea del Rey Niño, en las calles de Isabel II, números 27, 29, 31 y 33 y de Fernando El Católico números 10 y 12.

El Solar tiene una superficie, según título de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (434 m2) y según certificación catastral una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (445 m2).

Lo edificado ocupa una superficie de trescientos cinco metros y treinta decímetros cuadrados, destinándose los restantes metros del solar no ocupados por la edificación a un patio al fondo en el que se ubican tres plazas de garaje descubiertas, y linda por todos sus aires igual que el solar, excepto por el fondo que linda con el referido patio.

Según certificación catastral tiene una superficie construida total de 612 m2.

Linda, tomando como frente la calle Isabel II: frente dicha calle y finca número 25 de la calle Isabel II con referencia catastral 2446012; derecha entrando, fincas números treinta y cinco con referencia catastral 2446007 y treinta y nueve con referencia catastral 2446005, de la calle Isabel II; izquierda, finca número veintiséis de la calle Isabel II con referencia catastral 2446012, finca número 8 de la calle Fernando El Católico con referencia catastral 2446015, calle Fernando El Católico y finca número 16 de esta calle con referencia catastral 2446018; y fondo, calle Fernando El Católico y las Escuelas con referencia catastral 2446027.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a once de Marzo de 2011.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.293/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000316/2011 a instancia de CARLOS ADELL VIALAS, ANA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN, JOSE MARÍA ADELL VIALAS, MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa en Burgohondo (Ávila) en la Calle de la Cuesta s/n, actualmente Calle de la Cuesta nº 4 suelo, opaca todo el solar sobre la que está construida, que tiene una superficie aproximada de treinta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados según la escritura pública de compraventa y cincuenta y tres metros cuadrados conforme a la Dirección General del Catastro.

Consta de una sola planta de vivienda, en la planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, que linda: frente, calle de su situación, derecha entrando, Pilar Juárez Sosa, en la actualidad los instantes el presente expediente; izquierda, Honoria García Sánchez, en la actualidad Pedro Martín Hernández; y al fondo, casas con entrada por la Calle Casaquemadas, actualmente Calle Escobar, tal y como se acredita con la certificación emitida por el Ayuntamiento de Burgohondo.

Referencia Catastral 8755322UK4785N0001FL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticinco de Marzo de 2011.

El/La Secretario, *llegible*.